

**PROCESO LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO RAD.
2017 - 0075 - 00**

carlos martinez mantilla <martinezc_m@hotmail.com>

Mié 28/06/2023 11:52 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ssergio santos <sergios1059@yahoo.es>

CC: mariadelpilar840@yahoo.com <mariadelpilar840@yahoo.com>; bioesculturacp <bioesculturacp@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO INVENTARIOS Y AVALÚOS .pdf;

Favor Confirmar recibido.

Buen día,

Señor:
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

De manera comedida me permito allegar memorial dentro del proceso en referencia.

Cordialmente,

CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA
Abogado Externo.

El contenido de este mensaje y sus anexos son única y exclusivamente para el uso y conocimiento del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación y los archivos en ella adjuntos.



De: maria del pilar moreno ortiz <mariadelpilar840@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 9:31 a. m.

Para: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sergios1059@yahoo.es <sergios1059@yahoo.es>

Cc: Carlos Martinez Mantilla <martinezc_m@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO INVENTARIOS Y AVALUOS

Señor:
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

**REF.: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL
COMERCIANTE**
DEUDORA: CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO MENESES
RADICADO No.: 2017-0075-00

MARÍA DEL PILAR MORENO ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.283.840 de Bucaramanga, abogada titulada, con tarjeta profesional No. 37.228 del C.S.J. y **CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.823.665 de Bucaramanga, abogado titulado, con tarjeta profesional No. 31.079 del C.S.J., obrando en calidad de apoderados del señor **ERWIN SANTAMARÍA MORA**, quién tiene la calidad de acreedor hipotecario reconocido dentro del presente proceso hoy de **LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA** de la deudora **CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO MENESES**, mediante el presente escrito con todo respeto nos dirigimos a su despacho, con el fin de **DESCORRER EN OPORTUNIDAD EL TRASLADO** que se nos surte de conformidad con el decreto 772 de 2020, manifestando en nombre de nuestro representado que nos encontramos conformes con el inventario y valor de los bienes de la deudora, presentado por el señor liquidador y por ende no presentamos objeción alguna.

Así mismo, manifestamos que nuestro representado, el señor **ERWIN SANTAMARÍA MORA**, presenta **OFERTA VINCULANTE DE COMPRA** del siguiente bien inmueble inventariado y avaluado:

Casa de habitación junto con el terreno en donde está edificada, situada en la manzana 58 del barrio cabecera del llano de Bucaramanga, sobre la carrera 34 entre las calles 52 y 53, marcada en su puerta de entrada con el número 52-20, alinderada en general así: **POR EL NORTE:** En extensión de veinticinco metros (25 mts) aproximadamente y una distancia de quince metros con setenta y cinco centímetros (15.75 mts), aproximadamente con la calle cincuenta y dos (52), con terrenos de la urbanizadora David Puyana S.A.; **POR EL SUR:** En igual extensión de veinticinco metros (25.00 mts) aproximadamente con la casa número 52-34 de propiedad del urbanizadora David Puyana S.A.; **POR EL ORIENTE:** En extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts) aproximadamente con la carrera treinta y cuatro (34); y **POR EL OCCIDENTE:** En igual extensión de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts) aproximadamente así: parte con terrenos del urbanizadora David Puyana S.A. y en parte con terrenos de Juan Ramírez Alamilla. Se distingue en el catastro con el predio número 010202650005000 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **300-39075**.

La oferta de compra del bien antes descrito se hace por la suma del avalúo, es decir, por **\$1.240.980.000**.

Teniendo en cuenta que las obligaciones adeudadas por la deudora **CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO**, al Señor **ERWIN SANTAMARÍA MORA**, según créditos reconocidos, corresponden a la suma de **\$550.000.000**, para cuyo cobro actúa como representante la suscrita abogada **MARÍA DEL PILAR MORENO ORTIZ**, y la suma de **\$150.000 000**, para cuyo cobro actúa como representante el suscrito abogado **CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA**, para un total cobrado y adeudado de

\$700.000.000, con la oferta de compra se busca obtener el pago de los **\$700.000.000**, estando dispuesto nuestro representado a que deducido del valor del avalúo del bien los **\$700.000.000** adeudados, pagará o consignará a órdenes de este proceso el saldo en favor equivalente a la suma de **\$540.980.000**.

Dejamos a consideración del despacho esta oferta de compra.

Respetuosamente,



MARÍA DEL PILAR MORENO ORTIZ
C.C. No. 63.283.840 de Bucaramanga
T.P. No. 37.228 del C.S.J.



CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA
C.C. No. 13.823.665 de B/manga
T.P. No. 31.079 del C.S.J.